



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: llamado a Licitación Pública para la OBRA “CALLE TACUARÍ ENTRE AV. BELGRANO Y AV. DE MAYO”

VISTO: El Expediente N°10904241-DGIURB-2016 del llamado a Licitación Pública para la ejecución de la OBRA “CALLE TACUARÍ ENTRE AV. BELGRANO Y AV. DE MAYO”, al amparo de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, la Ley N° 4.013, el Decreto N°203/GCBA/16, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones citadas tramita la licitación pública para la ejecución de la OBRA “CALLE TACUARÍ ENTRE AV. BELGRANO Y AV. DE MAYO”, al amparo de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que por Decreto N° 1.254/08 y su modificatorio N°... se aprobó el Pliego de Condiciones Generales para Obras Mayores;

Que la Subsecretaría de Obras en su carácter de organismo técnico confeccionó los Pliegos de condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas cuya aprobación propicia;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS con 75/100 (\$ 24.036.302,75) y la Obra cuya contratación se propone tiene como objetivo mejorar la accesibilidad para todos los usuarios (Ley 962 de Accesibilidad física para todos), garantizar espacios de convivencia entre vehículos, ciclistas y peatones, y poner en valor recorridos históricos de la Ciudad;

Que dicha obra se dirige a personas que desarrollan su actividad cotidiana pública, comercial, cultural y comunitaria en el área de intervención, generándose para ellas un lugar más amigable y atractivo;

Que el plazo de ejecución es de seis (6) meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la orden de inicio;

Que el Decreto N° 203/GCBA/16, fija los niveles de decisión para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública y, entre otras cosas, establece el régimen de publicidad de los llamados a licitación pública;

Que en cumplimiento del Decreto N° 1825/GCBA/97 (B.O.C.B.A. N° 355), obra en estas actuaciones las afectaciones presupuestarias correspondientes.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N°203/GCBA/16,

**EL DIRECTOR GENERAL TECNICO ADMINISTRATIVO Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
DISPONE**

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública N° 423-SIGAF-2016, de la Obra “CALLE TACUARÍ ENTRE AV. BELGRANO Y AV. DE MAYO”, los que como Anexos I (PLIEG-15460264-DGOINFU-2016) y II (IF-11030282-DGOINFU-2016), forman parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2°.- Llámese a Licitación Pública para el día 11 de julio 2016 a las 13:00 horas, en Av. Martín García 346/350, 5° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra “CALLE TACUARÍ ENTRE AV. BELGRANO Y AV. DE MAYO” cuyo presupuesto oficial es de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS con 75/100 (\$ 24.036.302,75.-).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 4°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5°.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de 5 días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 6°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras. Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta el día 11 de julio de 2016 a las 13:00 horas.

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Obras. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.